

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia

2026/03946 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026, las bases de ejecución del presupuesto y el anexo de personal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alcúdia, en sesión de 31 de marzo ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y Único de esta Corporación, las Bases de Ejecución y el Anexo de personal para el año 2026.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados a los que se refiere el artículo 170 del citado Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas ante el Pleno de la Corporación y por los motivos expresados en el punto segundo del citado artículo. De no presentarse ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

L'Alcúdia, 1 de abril de 2026.—La alcaldesa accidental, Àngels Boix Combres.

